

MADRID - 29 DE FEBRERO DE 2016

Altadis denuncia ante la Junta de Andalucía acciones de publicidad y venta de tabaco por internet

Altadis ha interpuesto una denuncia ante la Consejería de Salud de la Junta Andalucía tras detectar la presencia de una valla publicitaria que, reproduciendo la imagen de un hombre con una pipa en la boca, anuncia el nombre de una empresa, Hojanature, junto a la dirección de una página web dedicada a la venta por Internet de tabaco de picadura y diferentes utensilios asociados a su consumo, como picadoras o aromatizantes.

La valla en cuestión está ubicada en la localidad almeriense de El Ejido, aunque Altadis ha tenido conocimiento de la instalación de este tipo de soportes publicitarios en otros puntos geográficos de Andalucía.

El producto se está comercializando a través de Internet por empresas que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin ningún tipo de control por la Administración y con el riesgo que ello implica. En la página web se ofrece, a distintos precios, hoja entera de tabaco de diferentes orígenes, tipos y procedencias, así como otros "preparados" para mezclar con el tabaco, como "saborizantes" (como el mentolado), o "aromatizantes" (que utilizan incluso los nombres de reconocidas marcas de tabaco), dispuestos para su venta en envases pulverizadores.

Altadis considera que estamos ante una infracción publicitaria sobre productos del tabaco y otra de comercio ilícito a través de internet, lo que puede acarrear graves consecuencias sobre la sociedad andaluza, por lo que estima necesaria la total implicación de las autoridades locales y autonómicas.

En relación a esta denuncia, Altadis cree oportuno recordar la denominada "Operación Picado", llevada a cabo a finales del pasado año en las provincias de Jaén y Madrid para evitar la comercialización de tabaco de picadura a través de Internet. En esta operación se realizó la mayor aprehensión de picadura de liar realizada en España, incautándose 42 toneladas de tabaco, cuyo uso inicial era ser utilizado como abono o fertilizante pero que estaba destinándose ilegalmente al consumo humano.

Altadis ha interpuesto esta denuncia atendiendo al marco regulador de la Ley Antitabaco del 26 de diciembre de 2005 que prohíbe toda forma de comunicación, incluida la publicidad. También prohíbe rotundamente la venta de los productos del

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel : 34 91 360 91 19

Fax : 34 91 360 90 09



ALTADIS

tabaco por medio de internet o vía telefónica. Concretamente, se prohíbe la venta de productos del tabaco por cualquier otro método que no sea la venta directa personal, que sólo puede realizarse por parte de los estancieros, o a través de máquinas expendedoras. Estos dos, estancos y máquinas automáticas autorizadas, son los únicos puntos de venta permitidos por la Ley en la Península.

www.altadis.com

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel : 34 91 360 91 19

Fax : 34 91 360 90 09

miguelangel.martinesteban@es.imptob.com